

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 013

CIR\_ELC\_013.10

México D.F. a 11 de febrero de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**DECRETO** por el que se aprueba la Denuncia del Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado en Madrid el 15 de mayo de 1954.

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó la **DENUNCIA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN LATINA**, dado en Madrid el 15 de mayo de 1954.

- **DECRETO** por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el **PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL**, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

- **DECRETO** por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve.

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de La Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el **ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**, firmado en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 013

CIR\_ELC\_013.10

- **DECRETO** por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, suscrito en la Ciudad de San José, Costa Rica, el treinta de julio de dos mil nueve.

La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el **ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**, suscrito en la Ciudad de San José, Costa Rica, el treinta de julio de dos mil nueve.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Se anexa archivo para su consulta.

Gerencia Jurídica Normativa.

CLAA

[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)

[emigdio.lugo@claa.org.mx](mailto:emigdio.lugo@claa.org.mx)

[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)